



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER: 2018-04-628
7-2020-20004
FECHA DE RECEPCIÓN: 15/05/2019 10:08 AM
ASUNTO: VERGARA INVERSORES SAS
DESTINO: VERGARA INVERSORES SAS
TIPO: Memorando Interno
ORIGEN: SIVCV - Subdirección de Investigación y Control de Vivienda

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
VERGARA INVERSORES SAS
CARRERA 70 D No. 115 A 38 OF 305
TEL: 6136693 6136051
BOGOTÁ D.C.

Referencia: AVISO DE NOTIFICACIÓN
Tipo de acto administrativo: AUTO No 2181 del 13 de Mayo de 2019
Expediente No. 3-2018-04608-628

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remito a Usted copia íntegra del Acto Administrativo AUTO No 2181 del 13 de Mayo de 2019 proferida por la Subdirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Se informa que al realizarse varios reenvíos de la citación a la dirección de notificación sin tener comparecencia o entrega efectiva se acude a esta notificación subsidiaria.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015, cuenta con 15 quince días hábiles con posterioridad a la notificación del presente, para allegar las explicaciones que considere necesarias y aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación.

Por último, se informa que Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Dirección coincide
empresa ya no funciona
en esta dirección
25-09-20*

Elaboró: Diana Ruano – Contratista SIVCV
Revisó: Diana Carolina Merchán Baquero – Profesional Universitario Grado Doce SIVCV
Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado SIVCV
Anexo: 9 Folios

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

AUTO No. 2181 DEL 13 DE MAYO DE 2019

"Por el cual se apertura una Investigación"

**EL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA DE LA
SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 820 de 2003, el Decreto Nacional 51 de 2004, los Decretos Distritales 121 y 572 de 2015, el Acuerdo 735 de 2019 demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 820 de 2003, reglamentado por el Decreto No. 051 de 2004, estableció que toda persona natural o jurídica, entre cuyas actividades principales esté la de arrendar bienes raíces destinados a vivienda urbana, de su propiedad o de la de terceros o realizar labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios, así como las personas naturales o jurídicas que en su calidad de propietarios o subarrendador celebren más de cinco (5) contratos de arrendamiento sobre uno o varios inmuebles, deberán matricularse ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

Que la Resolución 1513 de 2015, estableció que la matrícula, de aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan por objeto lo indicado en el párrafo anterior, se deberá solicitar a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de las actividades como arrendador o intermediario.

Que los artículos 32 y 33 de la Ley 820 de 2003, le otorgan la competencia de inspección, vigilancia y control a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las personas que desarrollan la actividad de arrendamiento y administración de inmuebles destinados a vivienda y con el Decreto Distrital 121 de 2008 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, se asigna a la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, para adelantar las investigaciones administrativas derivadas por presunto incumplimiento de disposiciones vigentes por parte de los matriculados.







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

AUTO No. 2181 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 2 de 4

Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"

Que el artículo 34 de la Ley 820 de 2003 establece que el incumplimiento a cualquier norma legal a que deban sujetarse las personas de que trata el artículo 28 de la misma ley, así como por la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la autoridad competente, podrá generarles la imposición de multas hasta por cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que se tasaran en aplicación de los criterios dispuestos en el artículo 50 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

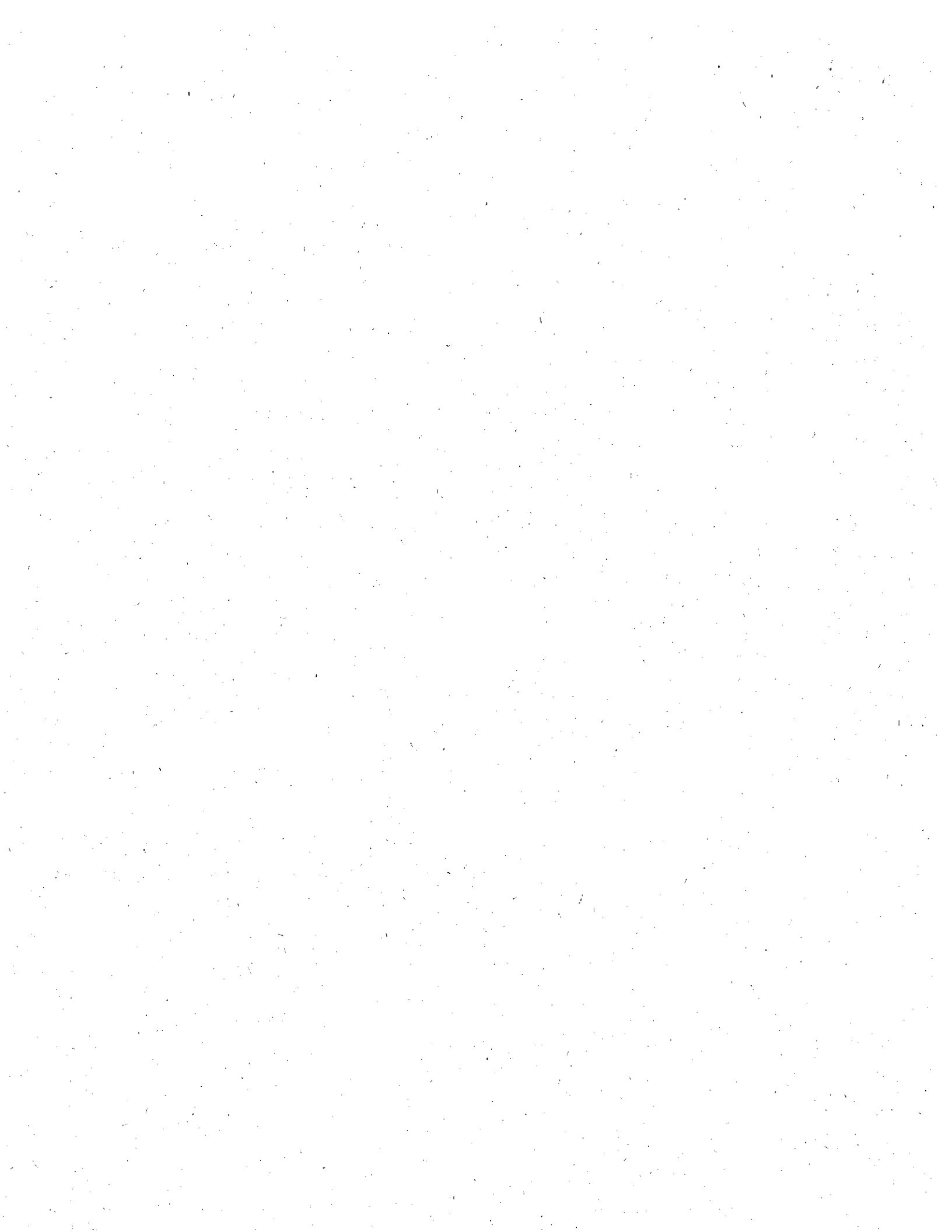
Que mediante Resolución Distrital No. 879 del 25 de julio de 2013 *"Por medio de la cual se regulan algunos trámites que se adelantan ante la Secretaría Distrital del Hábitat – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda-, y se dictan otras disposiciones"*; derogó de manera expresa la Resolución Distrital No. 671 del 4 de junio de 2010, manteniendo la obligación de presentar el informe de actividades por parte de los matriculados una vez al año y fija como plazo de presentación los primeros veinte (20) días calendario del mes de marzo de cada año.

Que la Resolución 1513 de 2015 de la Secretaría Distrital de Hábitat, respecto de las obligaciones de los matriculados en relación con la presentación de los informes mantiene la obligación impuesta en la citada Resolución 879 de 2013, rezando de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 31.- Obligaciones del matriculado. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en normas superiores, los matriculados quedan obligados a:

a) Presentar hasta el veinte (20) de marzo de cada año un informe sobre el desarrollo de su actividad en el año inmediatamente anterior, con corte a 31 de diciembre, enviando la relación de inmuebles destinados a vivienda urbana, propios o de terceros, recibidos para realizar las actividades de intermediación o arrendamiento, así como el número de contratos de arrendamiento y de intermediación de inmuebles destinados a vivienda vigentes, en el formato establecido por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda –Subdirección de Prevención y Seguimiento para tal fin."

Que mediante certificación expedida La Subdirección de Prevención y Seguimiento, se informó que **VERGARA INVERSORES SAS**, identificado (a) con NIT No. 900.396.563-9 y matrícula de Arrendador No. 20110106, no presentó el informe del año 2017, sobre sus actividades de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios o arrendamiento de inmuebles





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

AUTO No. 2181 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 3 de 4

Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"

propios o terceros destinados a vivienda urbana en Bogotá D.C., de acuerdo con lo certificado por parte de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que en consideración a lo anterior este Despacho procederá a abrir investigación de carácter administrativo en contra de **VERGARA INVERSORES SAS** identificado (a) con NIT No. 900.396.563-9 y matrícula de Arrendador No. 20110106, por la no presentación del informe correspondiente al año 2017 y en garantía del derecho al debido proceso y los artículos 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015 se notificará el contenido del presente auto, para que en ejercicio de su derecho de defensa, manifieste las explicaciones que considere pertinentes y aporte las pruebas que se pretendan hacer valer dentro de la investigación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa No. **3-2018-04608-628** contra **VERGARA INVERSORES SAS** identificado(a) con NIT No. 900.396.563-9 y matrícula de Arrendador No. 20110106, por el incumplimiento en la obligación de presentar oportunamente el informe correspondiente al año 2017 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente Auto a **VERGARA INVERSORES SAS** identificado(a) con NIT No. 900.396.563-9 y matrícula de Arrendador No. 20110106, informándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015 cuenta con el término de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación, para allegar las explicaciones que considere necesarias, aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación. Así mismo, se le informará que le asiste el derecho nombrar apoderado que lo represente, si lo considera pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo⁸⁸.

⁸⁸ Ley 1437 de 2011 Artículo 75. *Imprudencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

AUTO No. 2181 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 4 de 4

Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"

Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Alfonso Luis Montes Otero - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda
Revisó: María del Pilar Pardo Cortés - Profesional Especializado - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda



Bienvenido, Diana
[Ver Registro de Cambios](#)

Tipo de Persona		Jurídicos	
Matrícula Actual		20110105	
Número Identificación		BOGOTÁ	
Departamento de Expedición		BOGOTÁ	
Nacionalidad		COLOMBIA	
Teléfono Alternativo			
Nombre de Establecimiento			
Estado Sociedad		Activo	
Fecha de Creación		21-06-2011 09:35 PM	
Asignado a		SANDRA LILIANA SANCHEZ TORRES	
Modificado Por		Administrador	
Dirección Alternativa		TV 60 115 50 Torre 2 Local 105	
Ciudad		BOGOTÁ	
Localidad		Suba	

Direcciones	
Dirección Principal	K8 70 D 115 A 38 - Oficina 305
Ciudad	BOGOTÁ
Localidad	Suba

Observaciones	
Fecha de actualización en la Cámara de Comercio de Bogotá: 2013-04-16	

[Inicio \(/\)](#)

[« Regresar](#)

[Registros](#)

➤ VERGARA INVERSORES SAS - EN LIQUIDACION

[Estado de su Trámite](#)

[\(/RutaNacional\)](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

[Cámaras de Comercio](#)

[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Formatos CAE](#)

[\(/Home/FormatosCAE\)](#)

Sigla

[Recauda Impuesto de Registro](#)

[\(/Home/CamRecImpReg\)](#)

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación 900396563

[Estadísticas](#)

REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2045583
Ultimo Año Renovado	2015
Fecha de Renovacion	20150826
Fecha de Matricula	20101122
Fecha de Vigencia	20401102
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ÉSAL
Empleados	4
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	





Guía de Usuario <http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html>

Cámaras de Comercio ([/Home/DirectorioRenovacion](#))

¿Qué es el RUES? ([/Home/About](#))

Municipio Comercial BOGOTA, D.C. / BOGOTA

 jcorredorca@habitatbogota.gov.co

- (/)
- > Inicio (/)
- > Registros
 - [Estado de su Trámite](#)
 - > ([/RutaNacional](#))
- [Cámaras de Comercio](#)
 - > ([/Home/DirectorioRenovacion](#))
- [Formatos CAE](#)
 - > ([/Home/FormatosCAE](#))
- [Recaudo Impuesto de Registro](#)
 - > ([/Home/CamReclmpReg](#))
- > [Estadísticas](#)

Teléfono Comercial

6136693 6136051

Municipio Fiscal

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Dirección Fiscal

CR 70 D NO. 115 A 38 OF 305

Teléfono Fiscal

6136693 6136051

Correo Electrónico Comercial

manuel.vergara@coldwellbanker.com.co

Correo Electrónico Fiscal

manuel.vergara@coldwellbanker.com.co

Información Financiera

2011

2012


2013

2014

2015

 [Comprar Certificado \(http://linea.ccb.org.co/certificadoselectronicos/Index.aspx\)](http://linea.ccb.org.co/certificadoselectronicos/Index.aspx)

 [Ver Expediente...](#)

 [Representantes Legales](#)

Actividades Económicas

6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribucion o por contrata





Certificados en Línea

Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal, por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimiento o Sucursal, solicite el Certificado de Matrícula. registro@camarabogota.gov.co

> Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

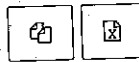
> (/Home/CamReclmpReg)

> Estadísticas

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal \(/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=04&matricula=0002045583&tipo=08090000\)](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil \(/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=04&matricula=0002045583&tipo=08090001\)](#)

Representación Legal y Vinculos



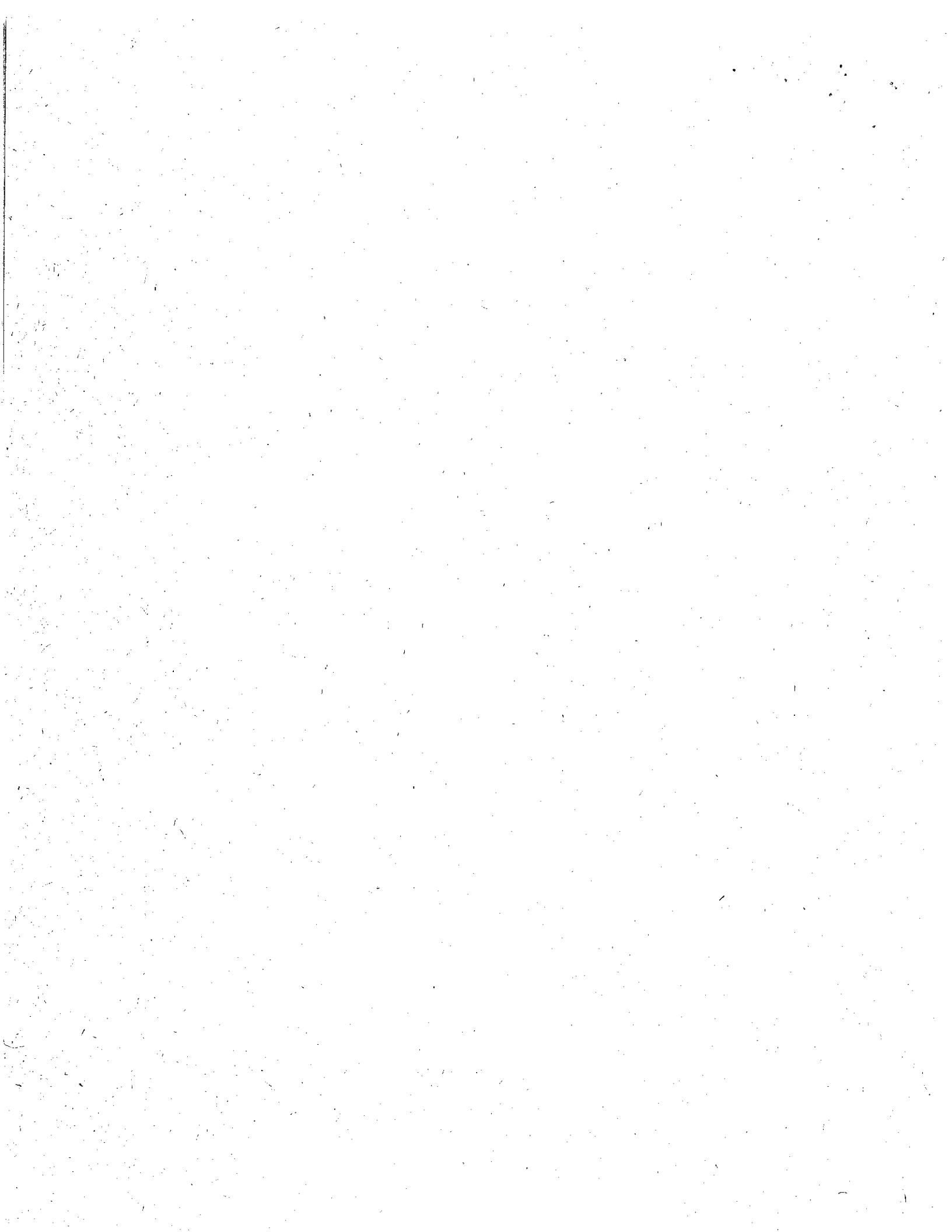
No. Identificación	Nombre	Tipo de Vinculo
80727894	VERGARA FIGUEREDO MANUEL FABIAN	Representante Legal - Pr
80727894	VERGARA FIGUEREDO MANUEL FABIAN	Representante Legal - Su

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Renovaciones Años Anteriores

Años	Fecha Renovación
2011	20110803
2012	20130411
2013	20130411
2014	20140919
2015	20150826





- » Sitio web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co/>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/iusapi/>)
- » **RUES** (www.confecamaras.org.co/Guias/GuiasPublicas/index.html)
- » Estado - RUP (<https://res.rues.org.co/>)
- » Cámara de Comercio (Home/DirectorioRenovacion)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co/>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://rune.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://sic.confecamaras.co/>)
- » Inicio (?)

jcorredorca@habitatbogota.gov.co



- » Registros
- » Estado de su Trámite
- » (Ruta Nacional)

RUES Cámaras de Comercio
v. 2.0 (Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE
» [\(Home/FormatosCAE\)](#)

Recaudo Impuesto de Registro
» [\(Home/CamRecImpReg\)](#)

» Estadísticas

